



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

ACTA. EXT. N° 42

RES. N° 25

EXP.

Gestión: 713324/2020

MONTEVIDEO, 24 DE ABRIL DE 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 9/2020 "Emergencia médica campamento Esc. N° 122 Lavalleja"

RESULTANDO: que por Resolución N°3, Acta Extraordinaria N°33 de fecha 27 de marzo de 2020 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que el llamado fue publicado el día 31 de marzo de 2020 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 16 de abril de 2020, se procede a la apertura de la Licitación de referencia, no presentándose ofertas para la misma, de acuerdo al acta que luce a foja 23;

III) Que División Hacienda realizó la desafectación de rubro APG 226 y afectación de la APG 261 para el nuevo procedimiento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;


EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°- Declarar Desierta la Licitación Abreviada N° 9/2020 "Emergencia médica campamento Esc. N° 122 Lavalleja ";

2°- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado, aprobando el pliego de condiciones que luce de foja 03 a 19, Licitación Abreviada 16-20;

3°- Remítase a la División Adquisiciones y Logística para la publicación del nuevo llamado.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Inupé Buzzeff
Directora General

